



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 5627A041-007-2025, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 11:00 horas, del día 03 de abril de 2025, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Programación, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; ubicadas en Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, integrado de la siguiente manera: **Laura Violeta Escobedo Velázquez**, Suplente de la Directora de Administración y Presidenta de Comité y Representante Permanente del Comité; **Ana Marcela Pedrero Buendía**, Suplente del Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; **Elma Paz Martínez**, Suplente del Director de Programación y Representante Permanente del Comité; **Amaya de la Campa Palacios**, Representante de la Contralora Municipal, designada mediante oficio CM/SAI/0371/2025 de fecha 03 de abril del 2025; y **Arístides Priego Valencia**, Representante del Director de Asuntos Jurídicos, designado mediante oficio número DAJ/0626/2025, de fecha 01 de abril de 2025; por el Área Técnica: **Marlene Corroy Moral**, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo, y **Adriana Santos De la Cruz**, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, designadas mediante oficio número CLRRS/00642/2025, de fecha 02 de abril de 2025; con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Estatal No. 5627A041-007-2025, relativa a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; partida presupuestal 35501.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.

[Handwritten signature]

Primer Punto: Pase de lista y declaración de la existencia del quorum legal.

Segundo Punto: Se procede a pasar lista de asistencia a los licitantes que adquirieron las bases de la presente licitación.

1.	SERGIO ARJONA SÁNCHEZ	No presente
2.	ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS	No presente
3.	INDUMEX SERVICIOS INDUSTRIALES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	No presente
4.	LABORATORIOS DIESEL CHAVEZ HERMANOS S.A. DE C.V.	No presente
5.	MCYMART S.A. DE C.V.	No presente

[Handwritten signature]

Tercer Punto: El Comité de Compras previo a dar respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma, procede a realizar las aclaraciones que más adelante se mencionan, sin alterar sustancialmente las bases de la presente licitación.

Aclaración 1. - En relación al Anexo A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante aclara lo siguiente.

Dice:

- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para Bombas de alta presión diesel, **Bosch EPS 708** o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el inciso l).
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para Bombas de inyección Diesel **Bosch EPS 815 S2** o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el inciso l).

[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 5627A041-007-2025, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para inyectores Diesel common rail **Bosch EPS 200** o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el **inciso l)**.
- u) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para inyectores hidráulicos de alta presión Diesel Hartridge **HA 230.02.C** o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el **inciso l)**.

Debe decir:

- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para Bombas de alta presión diésel, específicamente para equipos de nueva generación a partir de 2015 compatible con el sistema common rail, equivalente; o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el **inciso l)**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para Bombas de inyección Diesel, del sistema de inyección multigeneracional; o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el **inciso l)**.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para inyectores de alta presión Diesel, compatibles con el sistema common rail, equivalente; o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el **inciso l)**.
- u) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con banco de pruebas y calibración para inyectores hidráulicos de alta presión Diesel, multigeneracional; o convenio exclusivo con Laboratorio Diesel que cuente con el equipo, dentro de la distancia solicitada en el **inciso l)**.

Cuarto Punto: En cumplimiento al artículo 36, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y a lo establecido en el punto **5.2. fracción III**, de las bases que rigen este proceso licitatorio; se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por el licitante participante, mismas que se recibieron en tiempo y forma:

LICITANTE: SERGIO ARJONA SÁNCHEZ

De carácter Técnico

Preguntas:

1.- Dado que los equipos solicitados en los incisos r), s), t) y u) del anexo "A" corresponden a los propios de un servicio especializado complementario (y no una actividad predominante dentro de las reparaciones mecánicas cotidianas), ¿podría la Convocante confirmar si habrá flexibilidad para que este servicio se integre como apoyo complementario al taller, sin afectar la operatividad diaria del mismo? Es decir, ¿se valorarán propuestas que

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 5627A041-007-2025, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

planteen formas eficientes de ofrecer este servicio como complemento, garantizando el cumplimiento de las necesidades de diagnóstico sin que estas condiciones predominen sobre las actividades del taller?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación al considerarlo como un servicio especializado complementario.

El motor diésel de la unidad motriz o equipo recolector de residuos sólidos cumple con las siguientes funciones primordiales:

1. Poner en movimiento la unidad motriz y,
2. Mediante una toma de fuerza suministra toda la potencia al sistema hidráulico de la caja compactadora de residuos sólidos urbanos (RSU).

No se debe de minimizar, al considerar un servicio complementario las bombas de inyección, inyectoros y bombas de alta presión, ya que son componentes primordiales básicos para el funcionamiento del motor diésel del cual depende la adecuada reparación y calibración de los componentes mencionados del motor, es por ello que, se requieren los equipos con las especificaciones mencionadas en la aclaración número 1, y por esta razón, se solicita que el licitante respalde al menos con un convenio con un Laboratorio Diesel con las especificaciones mencionadas.

2.- ¿Podría convocante considerar se propongan equipos que ofrezcan capacidades equivalentes o superiores a los listados en los incisos r), s), t) y u) del anexo "A"? (SIC).

RESPUESTA: Se acepta, siempre y cuando, los equipos equivalentes propuestos, compartan las especificaciones de aquellos equipos mencionados en los incisos r), s), t) y u) del Anexo "A" conforme a la aclaración número 1.

3.- ¿Sería posible considerar que los equipos mencionados en los incisos r), s), t) y u) del anexo "A, por su enfoque tan específico, no necesariamente debe estar integrado físicamente a un taller general, ni condicionado a una cercanía estricta, ya que no forma parte sustancial de la mayoría de las reparaciones cotidianas?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Los participantes en este proceso deberán apearse a lo establecido en el inciso l) en relación a los incisos r), s), t) y u) del anexo "A".

Al tratarse de componentes necesarios para la operación del motor del servicio, es necesario que la cercanía esté dentro del rango establecido en las bases.

4.- La convocatoria establece, dentro de los requisitos técnicos, el uso de equipos de marcas específicas (por ejemplo, Bosch o Hartridge, aun cuando dichos equipos no forman parte de los bienes licitados en algún lote. Al respecto, es importante señalar que la normatividad aplicable prohíbe referir marcas específicas en las especificaciones técnicas, salvo que exista una justificación extraordinaria. En efecto, el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco establece textualmente:

Artículo 22.- Los lotes o partidas contenidos en las requisiciones que señalen marca, modelo o proveedor serán improcedentes, excepto cuando el Comité de Compras lo autorice, previa solicitud de la Secretaría, Dependencia, Órgano o Entidad, en los casos previstos por los artículos 21, párrafo segundo, y 39, fracciones VII y IX de la Ley.

Lo anterior implica que cualquier requerimiento técnico que especifique una marca particular debe evitarse, conforme a los supuestos excepcionales que la Ley prevé. Esto se debe a que la mención de marcas o proveedores en las bases de la licitación puede restringir la libre participación de los oferentes, al favorecer únicamente a quienes cuentan con ese equipamiento específico y excluir potenciales participantes que podrían cumplir con las necesidades mediante equipos equivalentes de otras marcas, cabe señalar que en este caso, no se observa justificación alguna para dicho requerimiento específico, sobre todo, considerando que son

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 5627A041-007-2025, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

equipos que en alguno de los casos rebasan la década de antigüedad en los modelos señalados, y sobretodo que se ha tomado en cuenta que los sistemas diésel continúan evolucionando, y que sería favorable contar con equipos que permitan trabajar con tecnologías de alta precisión y estándares actuales, por lo que respetuosamente solicito, ¿existe apertura para contemplar otras opciones iguales, más modernas o con mayores capacidades de diagnóstico, que podrían ofrecer un mejor rendimiento o adaptabilidad a los sistemas de inyección más recientes mismos que en ninguno de los casos sería inferior a lo solicitado?

RESPUESTA: El licitante deberá apegarse a la aclaración número 1.

Para el requerimiento en los incisos r), s), t) y u) del Anexo "A", se hizo un análisis con base en los años, modelos y motores de las unidades con motor a Diesel, los participantes deberán presentar fichas técnicas de los equipos equivalentes, así como la información para calibrar o reparar los componentes.

5.- Después de un análisis detallado de los requerimientos establecidos en el procedimiento de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades objeto de la presente licitación, se concluye que la intención de la convocante es contratar a un proveedor que cuente con un taller automotriz plenamente establecido, equipado y funcional, con capacidad operativa suficiente para atender de manera integral y oportuna todas las necesidades que puedan derivarse de las fallas que presenten dichas unidades. Esto incluye diagnóstico y reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de suspensión; servicios generales de mantenimiento como lavado, engrase y limpieza; almacenaje seguro; disponibilidad de refacciones comunes; atención continua 24/7; infraestructura adecuada para unidades pesadas y personal calificado. En ese sentido, se destaca como indispensable que el taller se ubique a una distancia cercana a las áreas operativas donde se encuentran las unidades, a fin de garantizar tiempos de respuesta reducidos, facilitar traslados y permitir la atención inmediata ante cualquier eventualidad. Esta cercanía representa un factor clave para asegurar la continuidad del servicio público de recolección. Sin embargo, considerando el alto grado de especialización que implican los servicios de laboratorio para pruebas y calibración de componentes diésel, se interpreta que estos pueden quedar exceptuados del requisito de cercanía geográfica, al no constituir una actividad esencial dentro del proceso cotidiano de mantenimiento general, sino más bien un servicio complementario que puede prestarse mediante convenio con terceros especializados. En base a esto ¿Podría exceptuar el requisito de cercanía geográfica de los equipos mencionados en los incisos r), s), t) y u) del anexo "A"?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El servicio preventivo o correctivo del motor diésel o sus componentes no se puede considerar como complementario o ser minimizado, ya que proporciona la potencia necesaria para operar la caja de compactación de residuos sólidos urbanos y el movimiento de la unidad motriz, incluso ambos llegan a trabajar en simultáneo durante la recolección. La bomba de inyección, inyectores y bomba de alta presión son los componentes encargados de darle la potencia necesaria al motor y mantener el consumo de combustible dentro de los parámetros, por esta razón deben de estar reparados y calibrados según las especificaciones del fabricante del motor diésel. La cercanía debe estar dentro del rango establecido en las bases, ya que se considera importante para el tiempo de respuesta de las reparaciones. Como se hace mención en la consulta, la reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de suspensión, servicios generales de mantenimiento como lavado, engrase y limpieza, almacenaje seguro y disponibilidad de refacciones comunes son necesarios y aunque se cuenta con mayor oferta de refacciones, servicios y talleres para estos conceptos no se consideran de mayor o menor importancia que el motor diésel y sus componentes.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 5627A041-007-2025, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

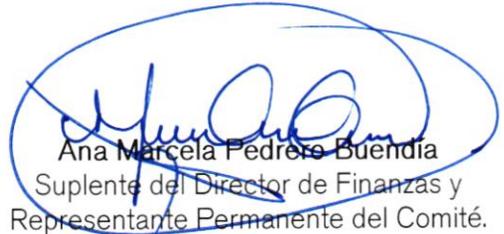
Se les informa a los licitantes, que de acuerdo con lo establecido en los puntos 5.1, 5.3 y 5.4 de las bases que rigen esta Licitación Pública Estatal No. 5627A041-007-2025, el acto de **Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas**, se llevará a cabo en los términos previstos en las bases y en esta junta de aclaraciones, el día 08 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, ubicada en Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente acta, se da por terminada la junta de aclaraciones, siendo las 11:40 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



Laura Violeta Escobedo Velázquez
Suplente de la Directora de Administración y
Presidenta del Comité y
Representante Permanente del Comité.



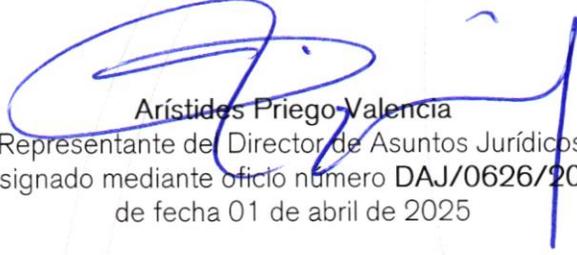
Ana Marcela Pedrero Buendía
Suplente del Director de Finanzas y
Representante Permanente del Comité.



Elma Paz Martínez
Suplente del Director de Programación y
Representante Permanente del Comité



Amaya de la Campa Palacios
Representante de la Contralora Municipal
Designada mediante oficio
CM/SAI/0371/2025 de fecha 03 de abril del
2025



Arístides Priego Valencia
Representante de Director de Asuntos Jurídicos,
designado mediante oficio número DAJ/0626/2025
de fecha 01 de abril de 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 5627A041-007-2025, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

POR EL ÁREA TÉCNICA

Marlene Corroy Moral

Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, designada mediante oficio número CLRRS/00642/2025, de fecha 02 de abril de 2025

Adriana Santos De la Cruz

Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, designada mediante oficio número CLRRS/00642/2025, de fecha 02 de abril de 2025

Hoja protocolaria de firmas del acta de Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Estatal No. 5627A041-007-2025, relativa a la adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 196 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO de fecha 03 de abril de 2025.